

DIVORCIO VOLUNTARIO (ACUDIR AMBOS)

1. ACTA DE MATRIMONIO
2. ACTA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS
3. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LAS ESCRITURAS DE LOS BIENES INMUEBLES. Solicitarla en el Registro de la Propiedad y del Comercio, ubicado en Pabellón Ciudadano sito en Washington número 2000 Oriente en la Colonia Obrera en Monterrey, N. L.
4. CERTIFICADO ACTUALIZADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES O DE GRAVAMENES, EN SU CASO. Solicitarlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ubicado en Pabellón Ciudadano sito en Washington número 2000 Oriente en la Colonia Obrera en Monterrey, N.L.
5. CEDULA UNICA CATASTRAL O PREDIAL. Solicitarlo en Tesorería General del Estado, ubicado en Pabellón Ciudadano en Washington número 2000 Oriente en la Colonia Obrera en Monterrey, N. L.
6. FACTURA DE LOS BIENES MUEBLES
7. EN CASO DE HABER MENORES ANEXAR EL RECIBO DE NÓMINA DEL PROMOVENTE QUE PROPOCIONARA LA PENSION ALIMENTICIA.
8. ESTADOS DE CUENTA DE ADEUDOS (Tarjetas de crédito, tiendas departamentales, INFONAVIT).
9. COPIA SIMPLE DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE AMBOS ESPOSOS.
10. EN CASO DE HABER ESTADO CASADOS ANTERIORMENTE, ANEXAR ACTA DE DIVORCIO O DEFUNCIÓN SEGÚN SEA EL CASO

CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO

- ✓ A cargo de quién estarán los menores.
- ✓ Días de visita (día o días y horario establecido).
- ✓ Con quién estarán en los periodos vacacionales de semana santa, verano y navidad.
- ✓ Precisar con quién pasaran los menores los días festivos, como cumpleaños del menor, navidad, año nuevo, día de la madre, día del padre, etc.



- ✓ Que pensión alimenticia se otorgará, forma de entrega (personal, depositada, oficio), cada cuando se entregará la pensión (semanal, quincenal), así como cada cuando y cuanto aumentará la pensión. (precisar cantidad).
- ✓ Quién cubrirá los gastos escolares (públicos o privados), vestido y calzado de los menores).
- ✓ Por parte de quién los menores tienen servicio médico
- ✓ Domicilio de la señora y domicilio del señor.
- ✓ Si se va a pactar pensión de un cónyuge a otro.
- ✓ Que bienes muebles e inmuebles hay dentro del matrimonio (hacer inventario) y traer facturas y/o escrituras de la propiedad.
- ✓ Mencionar si hay deudas dentro de la sociedad conyugal, anexar los documentos que acrediten las deudas y quién las cubrirá.
- ✓ Mencionar cómo va a quedar repartidos los bienes que hay.
- ✓ En caso de cesiones, quién cubrirá los gastos notariales.
- ✓ Mencionar cuánto tienen de separados y si está embarazada la señora.
- ✓ Mencionar si hay un juicio anterior a su divorcio (como alimentos, convivencia o div. Nec).
- ✓ Mencionar si tienen otros hijos fuera de matrimonio y no están registrados.
- ✓ El destino de los animales de compañía y /o domésticos, en caso de que existan, teniendo en cuenta el interés de los miembros de la familia y el bienestar de los animales, pudiendo preverse el reparto de los tiempos de convivencia que fuere necesario.

TODOS LOS DOCUMENTOS SON ORIGINALES Y ACTUALIZADOS.

EL SERVICIO JURÍDICO ES GRATUITO, El servicio de esta Institución es para personas de escasos recursos económicos conforme al artículo 3 de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León y demás aplicables al Reglamento de la propia Ley. Además, se le hace de su conocimiento que, si el Instituto está representando o ha representado a su contraparte, no se le brindará el servicio.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

